

Se autoriza el presente libro compuesto por folios, todos con el sello de esta Alcaldía Municipal, para el asentamiento de las Actas y Acuerdos Municipales de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Concejo Municipal durante los meses de Enero a Diciembre del año 2019, firmada la primera y rubricada la última por el suscrito Alcalde Municipal.

Alcaldía Municipal, Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, tres de Mayo de dos mil diecinueve.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

ACTA NUMERO UNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día cuatro de enero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a. 2^o. 3^o. 4^a. 5^o. 6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REFRENDA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DE CONTRATO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Refrenda de Nombramiento de Personal de Contrato de las diferentes Unidades de esta Municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente:

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

Detalle de personal contratado.

Proyecto: Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, Servicios Generales, prevención y combate de enfermedades, 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Arnulfo Sánchez Alemán	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
José Efraín Ardón Rodríguez.	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Mario René Cano Castro	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Oscar Gilberto Peraza Tejada	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
José Abel Hernández Quintanilla	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Erick Josué Figueroa Menjívar	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Lucio Ernesto Beltrán Abrego	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Sugey Patricia Aguilar Romero	Barrendera	304.17	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Francisca Guadalupe Portillo Gonzales	Barrendera	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Dolores castro	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Jorge Alberto Díaz Fernández	Barrendero	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Yolanda López	Barrendera	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Yanira del Carmen Alas Ortiz	Barrendera	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

Proyecto: Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, Servicios Generales, prevención y combate de enfermedades, 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Marvin Eugenio Cortez Vanegas	Servicios varios	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
José Maximino Hércules Barrientos	Servicios varios	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Rafael Adolfo González Portillo	Servicios varios	\$304.17	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Ariel Stanley Rivera Martínez	Servicios varios	\$304.17	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Adrián Franco López	Albañil y Fontanero	\$480.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Evelyn Lisseth Mancía Pleitez.	Servicios Varios	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Eliseo López	Servicios Varios	\$330.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Guillermo Salvador Monterrosa González	Soldador de Banco	\$365.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Moisés Guillermo Saracay Portillo	Servicios Varios	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Mario Fidel Antonio Ochoa Menjivar	Motorista	\$365.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
José David Duarte Gómez	Motorista	\$365.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Miguel Ángel Arrué Duarte	Motorista	\$365.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

José Gerardo Guardado Pereira	Encargado de Bodega	304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
-------------------------------	---------------------	--------	---------------	-------------------

Detalle de personal contratado.

Proyecto: Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio Nueva Concepción 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Carlos Geovanny Cano	Operario de maquinaria	\$365.00	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Oscar Rafael Hernández	Auxiliar de maquinaria	\$304.17	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Juan Santos Crisóstomo González	Motorista de camión de volteo	\$ 365.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Daniel Escobar Ayala	Supervisor maquinaria de terracería	\$350.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

Detalle de personal contratado.

Proyecto: Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Edwin Ernesto Majano Mancía	Albañil	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

Detalle de personal contratado.

Proyecto: Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgo del Municipio de Nueva Concepción 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Genaro Arévalo Maldonado	Encargado del Vivero	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

Luis Alfonso Valle Cisneros	Aux. Vivero	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
--------------------------------	-------------	----------	------------------	----------------------

Detalle de personal contratado.

**Proyecto: Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio
de Nueva Concepción, 2019.**

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Ricardo Esquivel Hernández	Supervisor de Electricistas	\$335.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

Detalle de personal contratado.

Proyecto: Funcionamiento de planta de compostaje, 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Azucena Yamileth Avalos Peraza	Auxiliar de planta	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Mariela Eugenia Gutiérrez Alas	Auxiliar de planta	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Dalila Jexabel Hernández Cuellar	Auxiliar de planta	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Lisette Magdalena Sánchez Marroquín	Auxiliar de planta	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Enrique Esaú Vásquez Hidalgo	Auxiliar de planta	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Juan Enrique Escobar Henríquez	Custodio de planta	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Erlin Humberto Orellana	Custodio de planta	\$304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

DESARROLLO SOCIAL.

Proyecto: Promoción de la Educación, La Cultura, las Ciencias y las Artes, 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Sandra Maribel Ramírez Valle	Maestra de 6º. y 7º. Grado de C.E. Caserío Vega Grande	\$ 350.00	01 Febrero 2019	30 Noviembre 2019
0 Meybel Merari Rivera Vásquez	Maestra de Computación de C.E. Cantón Chilamates	\$ 304.17	01 Enero 2019	30 Noviembre 2019
Xenia Ivette Martínez Mejía	Maestra de ballet	\$ 170.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Cruz Antonio Menjivar Recinos	Instructor de Danza Folklórica y Teatro	\$ 333.00	01 de Marzo 2019	31 Diciembre 2019
Juan Alberto Zavaleta Alonzo	Prof. de Computación de C.E. Caserío Chicuma	\$ 112.00	01 Marzo 2019	31 Octubre 2019
Verónica Lisseth Martínez Tejada	Prof. Computación Escuela de educación Parvularia de N.C.	\$ 304.17	01 Febrero 2019	30 Noviembre 2019
Juan Hernández Bernal	Maestro de Educación Básica de C.E Caserío Hormiguero	\$ 350.00	01 Enero 2019	30 Noviembre 2019
Rafael Oswaldo Núñez Mancía	Profesor de Inglés en Anexo	\$ 250.00	01 Mayo 2019	31 Diciembre 2019
Rosa Beatriz Perlera	Profesora de	\$ 250.00		

Romero	Inglés en Anexo		01 Mayo 2019	31 Diciembre 2019
Juan José Vega Menjívar	Instructor de Banda Mpal.	\$ 400.00	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Misael Angel Aguilar Bonilla	Instructor de Banda Mpal.	\$ 400.00	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Angel Osorio Castaneda	Instructor de Banda Mpal.	\$ 400.00	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Jenny Arely Cartagena Díaz	Instructora de Cachiporras de Banda Municipal	\$ 304.17	01 Enero 2019	31 Dic. 2019
Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2019.				
Leticia Claribel Martínez de Eguizábal	Capacitadora Social	\$ 355.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

Proyecto: Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros	Director de Deportes	\$ 781.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
José Carlos Villeda Tejada	Monitor de Deportes	\$ 304.17	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Manuel de Jesús Murcia Mancía	Monitor de Deportes	\$ 304.17	01 Enero 2019	30 Abril 2019
José Mario Solís Andrade	Coordinador de Deportes	\$ 325.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Marcial Turcios Gutiérrez.	Técnico de Escuelas de Fútbol	\$ 560.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

	Municipal			
Alejandro José Adalberto Hernández	Instructor de Aeróbicos	\$ 225.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Jaime Roberto Fúnes Flores.	Maestro de Baile	\$ 375.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

AGENTES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
María Mercedes Hernández de Sosa.	Agente del Cam	\$ 355.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Marcos de Jesús Cisneros	Agente del Cam	\$ 355.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Jesús Rivera	Agente del Cam	\$ 355.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Hernán Quintanilla	Agente del Cam	\$ 355.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Santiago López Rosa	Agente del Cam	\$ 355.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

Proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Julio Emerson Estupinian Maradiaga	Jefe Area de Comunicaciones.	\$ 425.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Luis Alfredo Carranza Cruz	Auxiliar de Comunicaciones.	\$ 355.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Pedro Antonio	Encargado de	\$ 355.00	01 Enero	31 Diciembre

Deras Alas	Sonido		2019	2019
------------	--------	--	------	------

Pagar de Fondos Propios

A esta persona se le contrata para cubrir los días Domingos y días de asueto durante el año de 2019.

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Wilber Elías Hernández Carabantes.	Auxiliar Custodio Cementerio	\$ 12.00 Diario	01 Enero 2019	31 de Diciembre 2019

SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Mirian Magdalena Aguilar Miranda	Formulación y Supervisión de Proyectos Civiles	\$ 900.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
Manuel de Jesús Landaverde Calderón	Asesor Jurídico	\$ 1,200.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019
José Luis Antonio Avalos Menjivar	Auditor Interno	\$ 900.00	01 Enero 2019	31 Diciembre 2019

Cabe Mencionar que a la Arquitecta Miriam Magdalena Aguilar Miranda, se le cancela el 50% de Pre-Inversión y el 50% de Supervisión. Al Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón se le cancela de los fondos propios y al Señor José Luis Antonio Avalos Menjivar, se le cancela del fondo 25% Funcionamiento FODES. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento Jurídico para que realice los contratos respectivos. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para erogar las cantidades necesarias de los proyectos arriba indicados, debiendo realizar los descuentos del Impuesto Sobre la Renta a los que califiquen a partir del mes de Enero 2019, a la vez realizar las retenciones de ISSS Y AFP a partir del mes de Febrero de 2019, y a los de Servicios Profesionales solo el descuento de Impuesto Sobre La Renta. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ADESCO EL CASTAÑO, PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal

en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de El Castaño, consistente en la asignación de la Cantidad de **Dos Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$ 2,700.00)**, para la celebración de las Fiestas Patronales de Colonia El Castaño, Colonia Las Victorias, Barrio El Rosario, Barrio El Calvario, Barrio el Centro y Barrio El Carmen \$ 450 para cada uno, ya que próximamente estarán celebrando las fiestas patronales en esos lugares. 1) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes menciona del fondo del Proyecto: Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. Emitir cheque a nombre de la Señora Alma Yudith Murcia de Lemus, Presidenta de la ADESCO. La Votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. AUTORIZAR AL AGR. EDUARDO ANTONIO MEJIA SANTOS, PARA QUE FIRME EN NOMBRE DEL SEÑOR ALCALDE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Autorizar al Agr. Eduardo Antonio Mejía Santos, para que firme en nombre del Señor alcalde algunos procedimientos municipales de acuerdo al siguiente detalle:.....

- 1) Licencia de Bebidas Alcohólicas.
- 2) Licencia para funcionamiento de Bancos/Financieras
- 3) Matrícula/Permiso de Billares, juegos de azar entre otros
- 4) Matrícula/Permiso de Circulación de Moto Taxis.
- 5) Matrícula/Permiso para uso de auto parlantes
- 6) Permiso para Vallas Publicitarias.
- 7) Asignación y recuperación de puestos fijos y transitorios en el Mercado Municipal.

1 - Se autoriza al Agr. Eduardo Antonio Mejía Santos, para que realice los procedimientos respectivos. La votación de este acuerdo es por 7 Votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y Salvan su voto el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA, Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CREACION DE FONDO CAMBIARIO PARA EL AÑO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la creación de un Fondo Cambiario para el año 2019, para uso del Departamento de Tesorería por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), el cual se ocupará para dar cambio en el momento que se necesite de acuerdo a la demanda de contribuyentes que nos visiten, Este fondo estará bajo la responsabilidad del Tesorero/a. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO DE INCAPACIDAD DEL SEÑOR JOSE CARLOS VILLEDA TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago de incapacidad laboral a favor del Señor José Carlos Villeda Tejada, por el término de 15 días, ya que este señor fue intervenido en el Hospital de Diagnóstico por el Dr. Raúl Eduardo Rodríguez Merino, con diagnóstico de Apendicitis Aguda. Se adjunta constancia extendida en el Hospital de Diagnóstico. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI a realizar el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar

la cantidad que resulte del pago de la incapacidad de los fondos del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere en los artículos 203 y 204 de la Constitución Política de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 Numeral 4, 31 Numeral 1 y Art. 91 del Código Municipal y el artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de Junio de 190 y publicado en el Diario Oficial No. 155, tomo 307 de fecha 27 de Junio de 1990, ACUERDA: Autorizar al **Tesorero del Instituto Salvadoreño Municipal “ISDEM”**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar **Gastos de Funcionamiento**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES, que este municipio demande del ISDEM**, durante el período comprendido del 1º. De Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019. La votación de este acuerdo es unánime. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la erogación de fondos para Celebración de las Fiestas Patronales 2019, por la cantidad de Cinco Mil Cincuenta 80/100 Dólares (\$ 5,050.80), de acuerdo al siguiente detalle.”

PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD
Transporte	\$ 300.00
Compra de Coronas (10 coronas)	“ 260.00
Compra de Banda Reina Hermano Lejano.	“ 35.00
Alimentación	“ 2,650.17
Imprevistos	“ 1,805.63
T O T A L.....	\$ 5,050.80

Con la aclaración que la cantidad que aparece en Imprevistos de allí se erogar para pagarle a la Señora: Evelyn Marcela Fernández de Alvarado del Establecimiento Comercial Danny Productions, la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00), en concepto de reportaje de las diferentes actividades de las Fiestas Co-patronales de Nueva Concepción, libre de impuestos los gastos que resulten del alojamiento y alimentación para las personas encargadas de realizar dicha actividad para transmitir en el programa Conección Latina a través de TV UNIVISION Washington. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar fondos para pagar gastos que surjan de la ejecución del Presupuesto antes descrito, así como también erogar del mismo fondo la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, emitiendo cheque a favor de la Señora Evelyn Marcela Fernández de Alvarado, todo esto del Proyecto: Celebración de Fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APERTURA DE FONDO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO 2019 Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA DEL MISMO FONDO.** Este Concejo Municipal Considerando: **a)** Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente enfrenta la Municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesario aperturar el fondo de la Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. **b)** Que de acuerdo al Art. 93 del Capítulo III del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear Caja Chica para

atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.- **c) Se** apertura en el mes de enero y será liquidado en el mes de diciembre al cierre del ejercicio Contable.- **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA: 1º.** Apertura el fondo de la Caja Chica, por un monto de: **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 1,600.00)** distribuidos de la siguiente manera: **Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$ 1,300.00)** de los fondos propios y **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)** del fondo 25% Funcionamiento FODES, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; **2º.** Se podrá hacer pago hasta un máximo de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00).** Será respaldado con toda la documentación de egreso para su liquidación y su respectivo reembolso.- **3º.** Se nombra *al Señor José Luis Lemus Lemus* empleado de esta Municipalidad específicamente como encargado de Tiangué y con carácter ad-honorem, como Encargado de la Caja Chica, para el año de 2019, quien deberá cumplir con el requisito establecido en el Art. 97 Inciso 1º. del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de La República. **4º.** Se autoriza al Lic. Mauricio Geovanni Castaneda para que firme como ordenador de pagos. **5º.** Se autoriza al Departamento de Tesorería Municipal, para que de las cuentas corrientes de dichos fondos y por las cantidades antes mencionadas realice las erogaciones correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y lo dispuesto en el Art. 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar los Gastos de Representación al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, en el ejercicio de sus funciones como Alcalde Municipal por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) mensuales. 1)** Se autoriza al Departamento Financiero realizar el procedimiento respectivo, incluir este gasto en las disposiciones generales del Presupuesto. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar en forma mensual la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 de la fracción de Arena y 1 de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA EN CONCEPTO DE CUOTA GREMIAL.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30, numerales 4 y 14. **ACUERDA:** Aprobar el pago de cuota gremial a la Asociación de Municipios Cayaguanca, por la cantidad **Doce Mil Doscientos Cincuenta y Seis 20/100 Dólares (\$ 12,256.20) anuales, cuota mensual de Un Mil Veintiuno 35/100 Dólares (\$ 1,021.35)** del fondo FODES en período comprendido de Enero a Diciembre del corriente año, debiendo hacer desembolsos mensuales por la cantidad antes mencionada; cantidad que será erogada directamente del 25% Fondo FODES, asimismo se autoriza a ISDEM a efectuar el pago directamente a la Asociación de Municipios Cayaguanca, ya que esta municipalidad es miembro de esa misma. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE GASTOS FIJOS PARA EL AÑO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Artos. Nos. 86 y 91, **ACUERDA:** Aprobar la erogación de gastos fijos para el año 2019 de los fondos Propios y 25% Funcionamiento FODES, las cantidades que sean necesarias para

cubrir los gastos fijos durante el presente año, pagos como Servicios de Telecomunicaciones, Energía Eléctrica, Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, Salarios y Aportaciones de Ley a funcionarios y Empleados Municipales, ya sean estos permanentes o por contrato de esta Alcaldía Municipal, los gastos se aplicarán con cargo a las cifras establecidas en el Presupuesto Municipal 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, realizar los procedimientos respectivos. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias en forma mensual de los fondos antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION FIJACION DE DIETAS A CONCEJALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES PARA EL AÑO 2019.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 46 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la fijación de Dietas a Regidores Propietarios y Suplentes para el año 2019, una remuneración de **Ciento Sesenta y Seis 67/100 Dólares (\$ 166.67) por cada reunión asistida**, cantidad consignada en el presupuesto municipal vigente y establecidas en las disposiciones generales del Presupuesto de 2019 y que devengarán los Regidores propietarios y Suplentes de este Concejo Municipal, por cada una de las sesiones a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes. Al monto que resulte de la remuneración mensual deberá efectuarse los descuentos correspondientes tales como Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la renta, salvo en los casos de los Regidores propietarios o suplentes que simultáneamente desempeñen otro cargo en alguna entidad pública o privada, a quienes únicamente deberá descontarles el descuento con respecto al Impuesto Sobre La Renta.- La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE KARLA ELIZABETH GALVEZ CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **KARLA ELIZABETH GALVEZ CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO SEIS 00/100 Dólares (\$106.00)**, amparados en recibo de fecha 03 de enero de 2019, en concepto de pago de 53 barriladas de agua, para la ejecución del proyecto **“Cintiado de Calle Principal en Cantón Las Tablas”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto **“Cintiado de Calle Principal en Cantón Las Tablas”**, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESÚS CÁCERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESÚS CÁCERES CARDOZA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, amparados en recibo de fecha 03 de enero de 2019, en concepto de pago de transporte con jóvenes integrantes de la Banda Municipal, que tuvieron presentación en el municipio de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, el día 28 de septiembre del 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto **“Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencia y las Artes Año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54399. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el

pago a nombre de **CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO 00/100 Dólares (\$118.00)**, amparados en la factura No.0904, en concepto de suministro de 15 almuerzos para suministrarse en reunión de concejo municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparados en las facturas No.2137 y 2138, en concepto de suministro de pan variado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MULTI-TECNOLOGIA S.A de C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MULTI-TECNOLOGIA S.A de C.V.**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparados en Cotización de 03 de Enero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de cambio de filtros para equipo ultrapura. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CREA EVENTOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **NOMBRE DE CREA EVENTOS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 75/100 Dólares (\$474.75)**, amparados en Cotización de Enero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de alquiler de mesas, sillas y forros para evento de certamen de belleza que se llevara a cabo el día 12 de enero del 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54316. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de partido PCN, 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2019.** Por la cantidad de

CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$45,000.00), al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$45,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2019**, con Código Presupuestario 61602006, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2019**. Por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL 00/100 Dólares (\$24,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **VEINTICUATRO MIL 00/100 Dólares (\$24,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE**

APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2019**, con Código Presupuestario 61603005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2019.** Por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2019.** Con Código Presupuestario 61603004, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de

fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$125,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Con Código Presupuestario 61699005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la

Carpeta Técnica del Proyecto: **DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2019**. Por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2019**. Con Código Presupuestario 61606005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES 2019**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES 2019**. Por la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$130,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CIENTO TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$130,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo

Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES 2019.** Con Código Presupuestario 61603003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Por la cantidad de **CIEN MIL 00/100 Dólares (\$100,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CIEN MIL 00/100 Dólares (\$100,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Con Código Presupuestario 61699001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la

transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$35,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$35,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Con Código Presupuestario 61601003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES AÑO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS**

MUNICIPALES AÑO 2019. Por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES AÑO 2019.** Con Código Presupuestario 61604001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.**

APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Con Código Presupuestario 61602003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2019.** Con Código Presupuestario 61606002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-

805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2019.** Por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares (\$200,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares (\$200,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2019.** Con Código Presupuestario 61602002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE RENOVACION DE CONTRATO A FAVOR DE LA SEÑORA: CLAUDIA ANASTASIA PEÑA DE MATA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9. Art. 91 del mismo Código y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP,

ACUERDA: Aprobar la Renovación de Contrato a favor de la Señora: Claudia Anastasia Peña de Mata, por el arrendamiento del Local ubicado en Barrio San José, Av. Prof. Silvestre de Jesús Díaz y 6° Calle Oriente S/N Nueva Concepción Chalatenango, el cual es utilizado para ubicar la oficina/bodega de Servicios Generales, Casa de la Cultura entre otras Unidades, por el periodo de un año iniciando el 1º. De Enero y finalizando el 31 de Diciembre de 2019, dicho arrendamiento no incluye el gasto de agua, electricidad e impuestos municipales, los cuales deberá asumir esta municipalidad como parte arrendante. Por un costo de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$333.33) mensuales haciendo un total anual de **Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve 96/100 Dólares (\$ 3,999.96) 1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que de los Fondos Propios realice los pagos mensuales a que da lugar este acuerdo, afectando el código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal